

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**FUENLABRADA**

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la concesión y licencia de las siguientes licencias de apertura:

Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Domicilio

0044-BLAI-12. — Joyma Pavimentos, Sociedad Limitada. — Oficinas del propio comercio. — Escocia, 1, primero, local 1.

0007-BLAI-12. — José Antonio Barrera Prieto. — Asesoría nutricional. — Portugal, 33, local 305.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, pueden interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 ó cualquier otro que estimen procedentes para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 30 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto de delegación 782, de fecha 13 de junio de 2011).

(02/6.614/12)